



ACUERDO DE CONSEJO N° 012-2024-MDS

Sabandía, 07 de febrero de 2024

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2024, la exoneración de pago de alquiler y derecho de trámite, para festival de Pelea de Toros, en honor a la Santísima Virgen de Lourdes – Complejo Recreacional la Rinconada;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales son competentes para crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales conforme a Ley;

Que, tal como lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Municipal N° 003-2024-MDS, de fecha 07 de febrero de 2024, luego del amplio debate de los miembros del consejo municipal, se acordó aprobar la exoneración de pago de alquiler y derecho de trámite, para festival de Pelea de Toros, en honor a la Santísima Virgen de Lourdes – Complejo Recreacional la Rinconada;

Por lo tanto, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades establecidas por el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Consejo Municipal por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar el acuerdo;

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. –Aprobar la exoneración de pago de alquiler y derecho de trámite, para festival de Pelea de Toros, en honor a la Santísima Virgen de Lourdes – Complejo Recreacional la Rinconada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que se realice la limpieza del complejo recreacional la Rinconada durante la recepción y a la entrega del complejo recreacional.

ARTÍCULO TERCERO. –ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas, tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Victor Raúl Pauca Calkina
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abg. Diana Patricia Arias Gonzales
SECRETARÍA GENERAL